

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.7254778		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE COBRO COACTIVO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, PARA EL MEJORAMIENTO DEL REAUDO DEL MUNICIPIO DE CHÍA		
Contratista:	MARTHA ISABEL HERNÁNDEZ ÁLVAREZ		
No. de Cedula	1032419246		
Fecha Inicio del Contrato	21 DE ENERO DE 2025	Fecha de Terminación	20 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Período del Informe	DE 21 DE JUNIO DE 2025 A 20 DE JULIO DE 2025		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	\$56.200.000,00
Valor a Pagar en este período	\$7.025.000
Saldo por Pagar	\$14.050.000
Pago No.	6

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	78589355	JUNIO de 2025	\$ 449.600
Pensión			\$ 351.300
ARL			\$ 14.700

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR.7254778, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el período del **21 de Junio de 2025 al 20 de Julio de 2025**, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Apoyar la proyección de los actos administrativos necesarios en el marco del procedimiento administrativo de cobro coactivo dentro de los términos legales y acorde a las disposiciones normativas vigentes, de acuerdo con la asignación efectuada por el supervisor	Se proyectó resolución No. 2909- 2025 mediante la cual se ordena compensación por doble pago Claudia Liliana Espinosa Vergara. Se proyectó la resolución No. 3075-2025 mediante la cual se ordena compensación por doble pago Ana Cecilia Barrero Vizcaino.

	Se proyectó resolución No. 3076-2025 mediante la cual se resuelve una solicitud de exención (IPUC) del inmueble identificado catastralmente con No. 000000060583000. Se proyectó resolución por medio de la cual se resuelve solicitud de cambio de tarifa por concepto de impuesto predial unificado y complementario del predio con cédula catastral (251750000000000050802800000342).
2. Apoyar la proyección de oficios persuasivos, citaciones y notificaciones a contribuyentes de los impuestos municipales.	Se realizó la notificación electrónica de las siguientes resoluciones: -Resolución No. 2909- 2025. -Resolución No. 3075-2025. -Resolución No. 3076-2025.
3. Apoyar en la proyección de respuestas de las excepciones mediante acto administrativo contra del mandamiento de pago interpuesta por el contribuyente dentro de los términos que indica la normatividad.	- Se contestó la acción de tutela rad. No. 2025 -573, Juzgado Segundo Penal Municipal de Chía. - Se contestó acción de tutela Rad. No. 2025- 1702, se remitió oficio a Defensa Judicial.
4. Apoyar en el análisis de títulos ejecutivos, firmeza y ejecutoriedad de este, relacionados con el cobro.	Para este período no se reporta.
5. Apoyar en el fortalecimiento para el avance de los expedientes de cobro coactivo asignados por el Supervisor del contrato de conformidad con el objeto contractual.	Se proyecta resolución mediante la cual se declara la pérdida de competencia petición rad 20259999965546 Viviana Contreras, cédula catastral 251750000000000072771000000000.
6. Apoyar en la elaboración de respuestas a los derechos de petición de rentas municipales.	Apoyo en la elaboración de las respuestas a comunicaciones de los contribuyentes radicados por canal electrónico y físicamente, así: - Respuesta petición Rad 20250004075071 Defensa Judicial – Karol Rosalvina Cáceres Carreño. - Respuesta petición Rad 20250001467518 - 20250001469566 Dirección de Urbanismo Compensación. - Respuesta petición Rad 202599999962964 20259999972954 Mercedes Gutierrez Pita.

	• Oficio remite por competencia IGAC 20259999962964 y 20259999972954. • Respuesta petición Rad 20259999970395 Olga Patricia Melo Abril. • Respuesta petición Rad 20259999970109 Traslado por Competencia Medio Ambiente. • Respuesta petición Rad 20259999968159 Curzdelina Mendoza de Rojas. • Oficio remite por competencia IGAC 20259999968159 Curzdelina Mendoza de Rojas. • Respuesta petición Rad 20259999967949 Camilo Molina Trujillo. • Oficio remite por competencia IGAC 20259999967949 Camilo Molina Trujillo. • Respuesta petición Rad 20259999967949 Camilo Molina Trujillo. • Respuesta petición Rad 20259999965546 Viviana del Carmen Contreras Vega. • Respuesta petición Rad 20259999965468 Myriam Filizzola. • Respuesta petición Rad 20259999965228 Gladys Vega Espitia. • Oficio remite por competencia al IGAC Rad 20259999965228 Gladys Vega Espitia. • Respuesta petición Rad 20259999965163 Bryan Steven Pabón Márquez. • Respuesta petición 20259999963738 María Teresa Reyes Aldana. • Respuesta petición Rad 20259999963650 Camilo Molano Trujillo. • Respuesta 20259999963640 Prochia Inversiones. • Respuesta 202599999633547 Luz Stella Pineda.
--	--

	• Respuesta petición Rad 20259999963149 María Clara Santa Cruz. • Oficio remite por competencia IGAC Rad 20259999963149 María Clara Santa Cruz. • Respuesta petición Rad 2025999993018 Luis Gabriel Arenas. • Respuesta petición Rad 20259999962927 Juan Fancisco Montañez Sánchez. • Respuesta petición 20259999962874 La Carolina. • Respuesta petición Rad 2025999996611 Humberto Alexis Cortés. • Oficio remite por competencia IGAC Rad 2025999996611 Humberto Alexis Cortés. • Respuesta petición Rad 20259999962192 Bryan Stevens. • Respuesta petición Rad 20259999961928 - 20259999961249 Central de Inversiones. • Rad Respuesta petición Rad 20259999961249 Rubén Darío Ávila. • Rad Respuesta petición Rad 20258888803242 Edwin Néstor Cortés. • Rad Respuesta petición Rad 20250001471440 Dirección de Urbanismo.
7. Apoyar la actualización de la información con las actuaciones efectuadas y pendientes de cada proceso en las bases de información que tiene dispuesta la Secretaría de Hacienda.	Se diligenció la base de información correspondencia coactivo-consolidada 3. CORRESPONDENCIA COACTIVO CONSOLIDADA.xlsx Se diligenció la base de datos resolución coactivo-consolidada 2. RESOLUCIONES COACTIVO CONSOLIDADA.xlsx Se diligenció la base de datos derechos de petición 4. CONTROL DERECHOS DE PETICION.xlsx Así mismo, se diligenció la base de control de expedientes que maneja la SH. CONTROL EXPEDIENTES COACTIVOS_DIVISION.xlsx

8. Apoyar la atención requerida por el contribuyente en relación con las actividades de cobro coactivo a través de los diferentes canales de atención dispuestos por la Secretaría de Hacienda.	Se brindó apoyo en la atención de los contribuyentes a través de los canales de atención: presencial, telefónica y mediante respuesta a las peticiones presentadas por los mismo. • Se realizó la notificación mediante correo electrónico de las siguientes peticiones: • -Notificación electrónica RTA 20250004075071. • -Notificación electrónica RTA Rad 20250001467518 – 20250001469566. • -Notificación electrónica RTA 20250001471440. • Notificación electrónica RTA 20259999968159. • Remite por competencia IGAC20259999968159. • Notificación electrónica RTA 20259999957949. • Remite por competencia IGAC 20259999957949. • -Notificación electrónica RTA 20259999963650. • -Notificación electrónica Resolución RTA 20259999963149. • -Remite por competencia IGAC 20259999963149. • Notificación electrónica RTA 20259999962927. • Notificación electrónica RTA 20259999962611. • Remite por competencia Planeación 20259999962611.

	• Notificación electrónica RTA 20259999961928. • Notificación electrónica RTA 20259999961249. • Notificación electrónica RTA 20258888803242. • Remite por competencia 20258888803242. Se notificaron las contestaciones de tutela 2025 - 573, Juzgado Segundo Penal Municipal de Chía y acción de tutela Rad. No. 2025- 1702 a Defensa Judicial. Se requirió a la Dirección de Servicios Administrativos para que aportara y corrigiera la Resolución No. 1111 de 2024. Se requirió a la Dirección de Rentas para que validara los pagos realizados por el contribuyente Juan Francisco Montañez Sánchez. Se requirió a la Dirección de Rentas para que corroborara los pagos realizados por la señora Karol Rosalvina Cáceres Carreño. Se realizó gestión telefónica con el señor Bryan Márquez con el fin de obtener la documentación que le faltaba a su petición. Se realizó la gestión correspondiente con la contadora Amanda Sequera, a efectos de obtener autorización para continuar con el trámite correspondiente en las resoluciones de compensación. Se realizó la gestión ante la Dirección de Tesorería a efectos de poder en conocimiento las resoluciones que ordenaron la compensación por doble pago Resoluciones 2909 y 3075 de 2025. Se realizó la gestion ante el ingeniero Euclides a efectos de pone ren conocimiento la resolución de exención 3076 de 2025.
9. Brindar apoyo en la organización de los expedientes a su cargo con la finalidad	Se brindó apoyo en la organización de expedientes analizados para impulso procesal.

procurar la disponibilidad, inmediatez y acceso a la misma.	Se realizó la foliación, anexo de documentación,
---	--

Las actividades descritas anteriormente se encuentran soportadas como se describe en cada uno de los ítems en el link [JUNIO-JULIO](#).

El presente informe contiene el soporte de pago correspondiente, para el periodo del informe que se presenta. De igual manera, el presente documento se entenderá presentado por el contratista una vez se realice su respectivo cargue en SECOP II.

CERTIFICACIÓN PARA CÁLCULO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE PARA
RENTAS QUE NO PROVENGAN DE UNA RELACIÓN LABORAL O LEGAL Y
REGLAMENTARIA

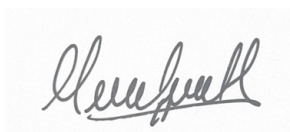
Yo, MARTHA ISABEL HERNÁNDEZ ÁLVAREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1032419246, En cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos a la parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que:

Para el cálculo de la retención en la fuente:

X No usaré costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.

Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatutotributario y decretos reglamentarios.

La presente certificación se firma a los 22 del mes de julio de la vigencia 2025.



FIRMA:

NOMBRE :Martha Isabel Hernández Álvarez
CÉDULA No. 1.032419246
TELÉFONO 3006118614

Carrera 11 N° 11-29
PBX: 884 4444 Ext. 2010
secretariadehacienda@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

Certificado Bancario

Martes, 17 de septiembre de 2024

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que MARTHA ISABEL HERNANDEZ ALVAREZ identificado(a) con CC 1032419246, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	39225157735	2006/01/26	CXC PENDIENTES

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario

14432698665



(415)7707212489984(8020) 000001443269866 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

1 0 3 2 4 1 9 2 4 6

2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 0 3 2 4 1 9 2 4 6

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

30. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

31. Primer apellido

HERNANDEZ

32. Segundo apellido

ALVAREZ

33. Primer nombre

MARTHA

34. Otros nombres

ISABEL

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 150 50 38

42. Correo electrónico

marthaisabelhernandez03@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 0 6 1 1 8 6 1 4

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

0 0 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 6, 0 1, 0 1

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número
establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

X

NO

60. No. de Folios:

1

61. Fecha

2017 - 09 - 21

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GACHANCIPA ROMERO RUSBY XIMENA

985. Cargo Punto de Contacto Presencial

PAGADO 27/06/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MARTHA ISABEL HERNADEZ ALVAREZ				
Documento	CC1032419246			Dirección	CL 145 #7 F - 89
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE			Teléfono	3006118614
Tipo Persona	NATURAL			Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.			Departamento	BOGOTA D.C.
Representante Legal				Identificación	
Total Afiliados	1			ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades													Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total								
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TAE	TDE	TDP	TAP	VSP	COR	SIN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días AFP	Días EPS	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1032419246	MARTHA ISABEL HERNANDEZ ALVAREZ	59	00																	0	30	30	30	0	(230301) PORVENIR	\$ 2.810.000	\$ 449.600	(EPS010) EPS SURA	\$ 2.810.000	\$ 351.300	0,522	\$ 2.810.000	\$ 14.700	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 815.600

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 2.810.000	\$ 2.810.000	\$ 2.810.000	\$ 0	\$ 449.600	\$ 351.300	\$ 14.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 815.600	\$ 0	\$ 815.600

